



## **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA BAJADA DE LA VIRGEN 2015**

- 1.-** Podrá tomar parte en el Concurso cualquier persona residente en España, sea cual fuere su nacionalidad.
- 2.-** El tema del cartel versará sobre las Fiestas Lustrales, teniendo el autor plena libertad en su ejecución, si bien deberá incluir necesariamente una leyenda que diga: «Bajada de la Virgen Santa Cruz de La Palma julio-agosto, 2015».
- 3.-** Los concursantes presentarán sus trabajos en tamaño 0,70 x 0,50 metros, con un borde de un centímetro de ancho y montados sobre bastidor o soporte sólido adecuado que permita su fácil reproducción.
- 4.-** Los trabajos se presentarán sin firma y acompañados de un sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el Concurso del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen». Dentro de este sobre se incluirá una sucinta explicación del significado y la motivación del tema e irá acompañado de otro sobre, cerrado y lacrado, conteniendo el nombre y apellidos, teléfono, e-mail y domicilio del autor, que sólo será abierto en el caso de haberse otorgado el premio a su favor.
- 5.-** Los concursantes deberán presentar sus trabajos, bien personalmente en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento o por los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidos a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, plaza de España, 6 — 38700 Santa Cruz de La Palma. El Ayuntamiento extenderá un documento acreditativo de la presentación y recepción de los mismos. El Ayuntamiento cuidará con el mayor celo las obras presentadas al Concurso, no haciéndose responsable de la pérdida o perjuicio de las mismas que tuvieran lugar con motivo de su transporte hasta la Casa Consistorial.
- 6.-** El plazo de admisión de los trabajos quedará cerrado el día 1 de Septiembre de 2014.
- 7.-** Los carteles presentados deben admitir su reproducción por cualquier procedimiento gráfico que no exceda de cuatro tintas.

**8.-** El Jurado estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente y cuatro miembros designados por la Concejalía de Fiestas entre personalidades de reconocido prestigio del mundo del arte, la cultura y la comunicación, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

**9.-** Se establece un único premio de cinco mil euros [5.000 €].

**10.-** El premio podrá ser declarado desierto.

**11.-** Todos los carteles presentados serán expuestos al público durante la segunda quincena del mes de Septiembre de 2014.

**12.-** El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de la clausura de la exposición que se realizará en Septiembre, en un acto público que ha de celebrarse en Santa Cruz de La Palma.

**13.-** El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma podrá adquirir algún otro cartel que el Jurado considere de excepcional calidad, para reproducirlo a sus expensas, previo acuerdo con el autor.

**14.-** El cartel premiado o adquirido será de propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, que podrá editarlo en la forma y tamaño que estime conveniente, reservándose los derechos de reproducción del logotipo para cualquier medio de difusión publicitaria.

**15.-** Tras el fallo, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, previa presentación del documento nacional de identidad o por las personas acreditadas que deje constancia fidedigna al efecto, mediante entrega del recibí correspondiente, a partir del 20 de Octubre de 2014 en el Archivo Municipal, sito en la calle El Pilar, número 4 de Santa Cruz de La Palma. El plazo de retirada finalizará el día 20 de Diciembre de 2014. Los trabajos que no hayan sido retirados en el plazo indicado anteriormente serán destruidos.

**16.-** La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

En Santa Cruz de La Palma, enero de 2014